



Córdoba, 14 de Junio de 2012

Circular DGCF N° 002/2012 — DGCF
"Cierre Parcial al 30 de Junio de 2012"

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de que se cumplimente con carácter obligatorio, la siguiente información, de acuerdo a las exigencias de Contaduría General de la Nación:

1. Posición a la fecha respecto de la recaudación de recursos y ejecución de gastos generados al 30 de junio de 2012. Esta modalidad de presentación hace referencia al cierre presupuestario, rendiciones de ingresos, egresos y listados de cierre a la fecha mencionada. (Se adjunta **Nota 1** con el detalle de listados a presentar).
2. La última rendición de ingresos será generada al cierre de todas las operaciones al 30 de junio de 2012.
3. Inventario de Inversiones Financieras trimestral, con los movimientos ocurridos desde el 1/4/2012 al 30/06/2012.

RECORDAR: Anexo Inventario de Inversiones Financieras presentar en Dirección de Tesorería.

Podrá consultar la normativa y ejemplos en el siguiente link de acceso:
<http://www.unc.edu.ar/gestion/spgi/dgcf/tesoreriageneral>

4. Registrar los pagos a Monotributistas en el Sistema habilitado a tal fin.
<https://redecofi.unc.edu.ar/monotributo/>
5. Los documentos de Contabilidad y Notas de Crédito deben ser rendidos en SIGeCo por separado, en un expediente específico.

RECORDAR: adjuntar en la carátula del expediente el comprobante impreso que se emite al momento de publicar los archivos en la Mesa de Entradas virtual.

Para descarga de Anexos deberá remitirse a la página web de la Secretaría:

<http://www.unc.edu.ar/gestion/spgi/dgcf/novedades/2012/circular-dgcf-no1-2012-201cestado-deejecucion-mensual-ejercicio-2012201d>

La información se recibirá por nuestra Mesa General de Entradas y Salidas hasta la hora 12 del día martes 3 de julio de 2012.



La presente nota ha sido distribuida por correo electrónico a los usuarios suscriptos a la lista redecofi@spgi.unc.edu.ar y publicada en página de la SPGI. No obstante ello, le solicito tenga a bien dar amplia difusión de esta información en su Dependencia a las áreas involucradas.

NOTA 1:

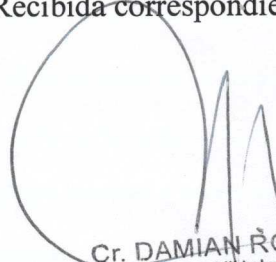
Dirección de Contabilidad de Presupuesto:

- 1- Presentar todas las Rendiciones de Ingresos y Egresos.
- 2- Se deberán presentar los cierres de todos los SIGECOS (Centrales y Satélites) en un Sólo expediente con los siguientes listados:
 - Listados de Cierre (listados/resúmenes/listados de cierre: Resumen por Expte. /Resumen por Fte. Per. Planilla)
 - Resumen de Ingresos por Subcuentas(listados/ingresos/resumen de facturación/recaudación por Subcta)
 - Informe de Saldos por Fuente máquina y Subcuentas (listados/resúmenes saldos por subcuentas por máquina fuente y cuenta)
 - Conciliación de Saldos SIGECO conforme al modelo adjunto ANEXO I y II **(consignando el correo electrónico del Responsable del Área Económica Financiera)**

Rendiciones de Ingresos:

- Se deben presentar los comprobantes originales en los expedientes correspondiente a las Rendiciones de Ingresos (Transferencias Dada y Recibida correspondiente), debidamente firmadas.




Cr. DAMIAN ROJAS
Dir. Gral. Contabilidad y Finanzas
Sec. Planif. y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba